



Año XXXV

Número 5 • Volumen 2

Viernes 23 de enero de 2026

Gaceta

MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento
de Tlalnepantla de Baz

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Sumario

- I. IMCUFyDET/DR/01 /403/2026 Se solicita Publicación. Acuerdos de fecha dieciséis de enero del dos mil veintiséis, mediante los cuales se habilitan los días y horas correspondientes al año 2026. -----2

C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:



IMCUFyDET/DR/01 /403/2026 Se solicita Publicación. Acuerdos de fecha dieciséis de enero del dos mil veintiséis, mediante los cuales se habilitan los días y horas correspondientes al año 2026.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

**INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

**IMCUFyDET
Tlalnepantla**
nuestra ciudad
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano del Estado de México".

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de enero del 2026.

Oficio: IMCUFyDET/DR/01/403/2026
Asunto: Se solicita Publicación

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, al tiempo que me permito distraerle de sus ocupaciones, para solicitar gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que sean publicados en la Gaceta Municipal, los Acuerdos de fecha dieciséis de enero del dos mil veintiséis, mediante los cuales se habilitan los días y horas correspondientes al año 2026 para el cumplimiento de los objetivos que se señalan en ellos, emitidos por la Subdirectora de Cultura Física, Deporte e Infraestructura; la Coordinadora de Administración y Finanzas; así como el Titular del Órgano Interno de Control, todos adscritos al Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalnepantla de Baz; lo anterior en cumplimiento al Acuerdo Segundo de los acuerdos de habilitación anteriormente señalados, en los cuales se acordó su publicación.

2



Para lo cual, anexo al presente sírvase encontrar los Acuerdos anteriormente descritos, en formato impreso y digital; para mejor proveer.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.
LIC. JOSÉ LUIS SIERRA TORRES
DIRECTOR GENERAL DEL IMCUFyDET



C.c.p. – Archivo

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalnepantla de Baz

Roberto Fulton, Esquina Sor Juana Inés de la Cruz, Lote 1, Fraccionamiento Industrial San Lorenzo, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54033.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

**INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

**IMCUFyDET
Tlalnepantla**
nuestra ciudad
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano del Estado de México".

creado; para lo cual se requiere de habilitar los días y horas inhábiles, para garantizar el óptimo funcionamiento de la Subdirección de Cultura Física, Deporte e Infraestructura, de tal manera que permita el desarrollo de los objetivos del IMCUFyDET; organizar y coordinar el apoyo logístico necesario para los eventos deportivos; apoyar, promover y difundir eventos deportivos en el Municipio; administrar las instalaciones deportivas, los recursos humanos y materiales que se encuentran a su cargo; así como sustanciar los procedimientos del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones.

De igual forma que, las actividades propias del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se realizan en días y horas inhábiles para poder cumplir con los programas y objetivos encaminados con el fomento de la Cultura Física y Deporte; por lo que con la finalidad de que esta Subdirección de Cultura Física y Deporte cumpla con sus funciones inherentes a la normatividad aplicable, resulta indispensable la habilitación días y horas inhábiles.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL 2026 PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA, DEPORTE E INFRAESTRUCTURA, DE TAL MANERA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL IMCUFyDET; ORGANIZAR Y COORDINAR EL APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS; APOYAR, PROMOVER Y DIFUNDIR EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO; ADMINISTRAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE SE ENCUENTRAN A SU CARGO; ASÍ COMO SUSTANCiar LOS PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA, DEPORTE E INFRAESTRUCTURA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TLALNEPANTLA DE BAZ, Y DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE DE ELLA DEPENDAN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LAS DIVERSAS LEYES EN LA MATERIA, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

4



PRIMERO: Se habilitan los días sábados, domingos, días festivos y períodos vacacionales del año 2026; en un horario comprendido de las 00:00 a las 23:59 horas, exclusivamente para garantizar el óptimo funcionamiento de la Subdirección de Cultura Física, Deporte e Infraestructura, de tal manera que permita el desarrollo de los objetivos del IMCUFyDET; organizar y coordinar el apoyo logístico necesario para los eventos deportivos; apoyar, promover y difundir eventos deportivos en el Municipio; administrar las instalaciones deportivas, los recursos humanos y materiales que se encuentran a su cargo; así como sustanciar los procedimientos del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones.

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Tlalnepantla de Baz, para conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO: El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día de su publicación.

Dado en Tlalnepantla de Baz, Estado de México a los diecisés días del mes de enero de dos mil veintisés.

LIC. EN D. EDITH GABRIELA FISCAL FRANCO
SUBDIRECTORA DE CULTURA FÍSICA, DEPORTE E INFRAESTRUCTURA DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TLALNEPANTLA DE BAZ



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalnepantla de Baz
Roberto Fulton, Esquina Sor Juana Inés de la Cruz, Lote 1, Fraccionamiento Industrial San Lorenzo, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54033.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

IMCUFyDET
Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2025. Año del Humanismo Mexicano del Estado de México".

LICENCIADA EN INGENIERÍA FINANCIERA Y FISCAL NANCY IVETTE RODRÍGUEZ VARGAS, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 Y 123 INCISO B DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3 Y 18 FRACCIÓN III DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TLALNEPANTLA DE BAZ; 1, 41 FRACCIÓN III Y 59 FRACCIONES XV Y XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

Que por Decreto número 85 de la H. Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", el día 3 de mayo de 2013, se expide la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarías y las Unidades Administrativas del poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México; los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter Estatal o Municipal, los Tribunales Administrativos, así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que no se oponga a los ordenamientos que lo regulen.

Que de conformidad con el artículo 59 fracciones XV y XIX del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, corresponde a la Coordinación de Administración y Finanzas planear, proponer, integrar y ejecutar, en coordinación con las demás unidades administrativas, los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que requiera el IMCUFyDET en términos de la normatividad aplicable; así como la supervisión de los pagos de los mismos.

5



Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se establece que son días hábiles todos los del año con exclusión de los sábados y domingos, y aquellos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá de publicarse a más tardar en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México o en la del Municipio cuando se trate de calendario municipal. Son horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y 18:00 horas.

Que en la Cuadragésima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, celebrada en fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, en el Séptimo Asunto del Orden del Día, se aprobó el Calendario Oficial de días de descanso obligatorio y de vacaciones del año dos mil veintiséis, mismo que fue publicado en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Número 56, Volumen 1 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, quedando como días inhábiles, entre otros, los días sábados y domingos, así como el 1 de enero, 2 de febrero, 2 de marzo, 16 de marzo, 2 y 3 de abril, 1 de mayo, 5 de mayo, 13 y 16 de septiembre, 2 y 16 de noviembre y 25 de diciembre; así como los períodos vacacionales contemplados son del 2 al 6 de enero, del 30 de marzo al 1 de abril, del 20 al 28 de julio y del 21 de diciembre del dos mil veintiséis al 5 de enero de dos mil veintisiete.

Roberto Fulton

Nancy Ivette

Que en fecha nueve de diciembre de dos mil veintiséis, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL "CALENDARIO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO QUE REGIRÁ EN EL AÑO 2026", quedando como días inhábiles, entre otros, los días sábados y domingos, así como el 1 de enero, 2 de febrero, 2 de marzo, 16 de marzo, 2 y 3 de abril, 1 de mayo, 5 de mayo, 16 de septiembre, 2



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalnepantla de Baz

Roberto Fulton, Esquina Sur Juana Inés de la Cruz, Lote 1, Fraccionamiento Industrial San Lorenzo, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54033.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

IMCUFyDET
Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano del Estado de México".

y 16 de noviembre y 25 de diciembre; así como los períodos vacacionales contemplados son del 2 al 6 de enero, del 30 de marzo al 1 de abril, del 20 al 28 de julio y del 21 de diciembre del dos mil veintiséis al 5 de enero de dos mil veintisiete; en consecuencia, también son inhábiles las horas que los constituyen, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones salvo que las autoridades administrativas ejercent su facultad para habilitarlos.

Que el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en su artículo 13, establece que las autoridades administrativas pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, en este caso, de realizar los procedimientos adquisitivos hasta la suscripción del contrato y realización de pagos de los mismos, así como de no desfasar la suscripción de los convenios modificatorios a los contratos administrativos de adquisición de bienes y de contratación de servicios que requiera.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL 2026 PARA DAR CONTINUIDAD A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TLALNEPANTLA DE BAZ, POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Se habilitan los días sábados, domingos, días festivos y períodos vacacionales del año 2026; en un horario comprendido de las 00:00 a las 23:59 horas, exclusivamente para que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto pueda sustanciar los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios hasta la suscripción del contrato y realización de pagos de los mismos, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y en su Reglamento.

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Tlalnepantla de Baz, para conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO: El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día de su publicación.

Dado en Tlalnepantla de Baz, Estado de México a los dieciséis días del mes de enero de dos mil veintiséis.


LIC. NANCY IVETE RODRÍGUEZ VARGAS
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TLALNEPANTLA DE BAZ



Coordinación de Administración y Finanzas del IMCUFyDET
Tlalnepantla de Baz
2025-2027


Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalnepantla de Baz
Roberto Fulton, Esquina Sor Juana Inés de la Cruz, Lote 1, Fraccionamiento Industrial San Lorenzo, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54033.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

**INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

IMCUFyDET
Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano del Estado de México".

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y LICENCIADO EN DERECHO ANDRÉS CRISTIAN TÉLLEZ RAMÍREZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 Y 123 INCISO B DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3 Y 18 FRACCIÓN III DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TLALNEPANTLA DE BAZ; 1, 41 FRACCIÓN II Y 55 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

Que el Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, tiene entre sus funciones planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación del IMCUFyDET; fiscalizar el ingreso y ejercicio del gasto público, así como su congruencia con el presupuesto de egresos; la vigilancia de la aplicación de los recursos asignados conforme a las disposiciones legales aplicables; levantamiento de actas administrativas y la testificación de diversos actos en que deba participar el mismo para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se establece que son días hábiles todos los del año con exclusión de los sábados y domingos, y aquellos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá de publicarse a más tardar en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México o en la del Municipio cuando se trate de calendario municipal. Son horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y 18:00 horas.

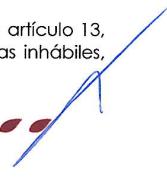
7



Que en la Cuadragésima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, celebrada en fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, en el Séptimo Asunto del Orden del Día, se aprobó el Calendario Oficial de días de descanso obligatorio y de vacaciones del año dos mil veintiséis, mismo que fue publicado en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Número 56, Volumen 1 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, quedando como días inhábiles, entre otros, los días sábados y domingos, así como el 1 de enero, 2 de febrero, 2 de marzo, 16 de marzo, 2 y 3 de abril, 1 de mayo, 5 de mayo, 13 y 16 de septiembre, 2 y 16 de noviembre y 25 de diciembre; así como los períodos vacacionales contemplados son del 2 al 6 de enero, del 30 de marzo al 1 de abril, del 20 al 28 de julio y del 21 de diciembre del dos mil veintiséis al 5 de enero de dos mil veintisiete.

Que en fecha nueve de diciembre de dos mil veintiséis, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL "CALENDARIO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO QUE REGIRÁ EN EL AÑO 2026", quedando como días inhábiles, entre otros, los días sábados y domingos, así como el 1 de enero, 2 de febrero, 2 de marzo, 16 de marzo, 2 y 3 de abril, 1 de mayo, 5 de mayo, 16 de septiembre, 2 y 16 de noviembre y 25 de diciembre; así como los períodos vacacionales contemplados son del 2 al 6 de enero, del 30 de marzo al 1 de abril, del 20 al 28 de julio y del 21 de diciembre del dos mil veintiséis al 5 de enero de dos mil veintisiete; en consecuencia, también son inhábiles las horas que los constituyen, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones salvo que las autoridades administrativas ejerzcan su facultad para habilitarlos.

Que el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en su artículo 13, establece que las autoridades administrativas pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija.


Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalnepantla de Baz
Roberto Fulton, Esquina Sor Juana Inés de la Cruz, Lote 1, Fraccionamiento Industrial San Lorenzo, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54033.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

**INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

"2026. Año del Humanismo Mexicano del Estado de México".

**IMCUFyDET
Tlalnepantla**
nuestra ciudad
2025-2027

Que derivado de las actividades propias del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, las cuales también se realizan en días y horas inhábiles con la finalidad de cumplir con los programas y objetivos encaminados con la Cultura Física y Deporte; por lo que con la finalidad de que este Órgano Interno de Control cumpla con sus funciones inherentes a la normatividad aplicable, resulta indispensable la habilitación días y horas inhábiles.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL 2026 PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN, LEVANTAMIENTO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LA TESTIFICACIÓN DE DIVERSOS ACTOS, A TRAVÉS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TLALNEPANTLA DE BAZ, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LAS DIVERSAS LEYES EN LA MATERIA, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Se habilitan los días sábados, domingos, días festivos y períodos vacacionales del año 2026; en un horario comprendido de las 00:00 a las 23:59 horas, exclusivamente para cumplir con las funciones de planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación del IMCUFyDET; fiscalizar el ingreso y ejercicio del gasto público, así como su congruencia con el presupuesto de egresos; la vigilancia de la aplicación de los recursos asignados conforme a las disposiciones legales aplicables; levantamiento de actas administrativas y la testificación de diversos actos en que deba participar el mismo para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Tlalnepantla de Baz, para conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO: El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día de su publicación.

Dado en Tlalnepantla de Baz, Estado de México a los diecisésis días del mes de enero de dos mil veintiséis.

M. EN A. Y LIC. EN D. ANDRÉS CRISTIÁN TÉLLEZ RAMÍREZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMCUFyDET
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TLALNEPANTLA DE BAZ



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalnepantla de Baz

Roberto Fulton, Esquina Sor Juana Inés de la Cruz, Lote 1, Fraccionamiento Industrial San Lorenzo, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54033.



Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz Estado de México 2025 - 2027

C. RACIEL PEREZ CRUZ
Presidente Municipal Constitucional

C. Yanett Maribel Soto Díaz
Primera Sindica

C. Irma Lorena Roa López
Segunda Sindica

C. Alonso Adrián Juárez Jiménez
Primer Regidor

C. María del Rosario Aguirre Flores
Segunda Regidora

C. Vladimir Ortuño González
Tercer Regidor

C. Rubí Correa Ortega
Cuarta Regidora

C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo
Quinto Regidor

C. Aline Dávila Huizar
Sexta Regidora

C. Jesús Yair Cruz Olivares
Séptimo Regidor

C. Perla Guadalupe Monroy Miranda
Octava Regidora

C. Patricia Leonila Abarca Figueroa
Novena Regidora

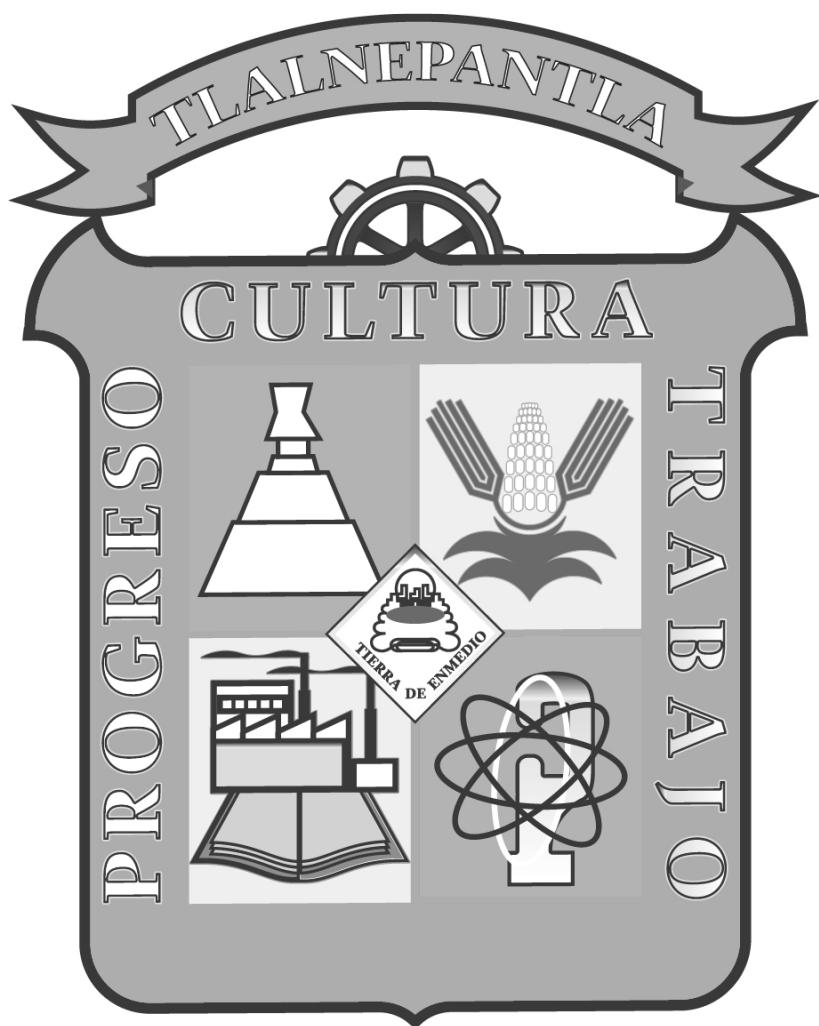
C. José Janitzio Soto Zamorano
Décimo Regidor

C. Edna Valeria Sosa Juárez
Décima Primera Regidora

C. Eduardo Rojas Valerio
Décimo Segundo Regidor

C. Miguel Ángel Bravo Suberville
Secretario del Ayuntamiento

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”



www.tlalnepantla.gob.mx